REGLAMENTO

XLVI CARRERA POPULAR "*CIUDAD DE ÁGUILAS*"

Art. 1º- El **Patronato Deportivo Municipal de Águilas** organiza el día 20 de julio de 2025 la 46ª edición de la ***CARRERA POPULAR "CIUDAD DE ÁGUILAS"*** con salida a las 9.00 h. de la mañana.

Art. 2º- La salida y meta estarán ubicadas en el Puerto de Águilas, junto a la oficina de turismo. A las 9.00 h. se dará salida a las categorías mayores (desde Sub18) y a continuación los menores (Sub16-Sub14-Sub12 y Sub10).

Art. 3º- RECORRIDO El recorrido para las categorías menores será el mismo que la carrera Absoluta pero más corto, debiendo los participantes realizar el giro en el punto que se establezca por la organización, siendo el recorrido de sub10 y 12 sobre 700 metros y el de Sub16 y 14 sobre 1200 metros.

El resto de categorías tendrán que recorrer una distancia de unos 4,3 km por un circuito asfaltado junto al Paseo Marítimo de la Playa de Levante de Águilas con la subida al mirador del "Pico de L'Aguilica".
La salida y la meta será la misma para todas las categorías.

Art. 4º- Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen tanto si están federadas como si no.

Art.5º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es y www.asuspuestos.com desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **domingo 13 de Julio.**

La cuota de inscripción será de 7€ para las categorías a partir de sub 18.**
La cuota para las categorías menores será de 3€

No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera
Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones para solucionar posibles incidencias.

LÍMITES DE PARTICIPACIÓN:
Carrera Absoluta: 300 participantes*
Carrera Sub10 y Sub12: 50 participantes*
Carrera Sub 14 y Sub16: 50 participantes*

*El 14 de julio- según las inscripciones que haya hasta ese momento- se decidirá si se amplía el plazo o las plazas o se reduce el límite de participación.
En el caso de que se amplíen las plazas o el plazo a partir del día 14 de julio, la inscripción pasará a costar… 12 € (carreras menores 5€) También se anunciará el plazo definitivo de cierre. A partir de esa fecha no se realizarán inscripciones nuevas.

Art. 6º- Las categorías serán las establecidas por la Federación Española de Atletismo. Se establecen las siguientes categorías tanto masculina como femenina, además de la general absoluta hombres y general absoluta mujeres (solo carrera 4.300 m.):

Categoría	Año de nacimiento	Distancia	Hora
Sub10	2016-2017	700 m.	9.45 H.
Sub12	2014-2015		
Sub14	2012-2013	1.200 m.	9.30 h.
Sub16	2010-2011		
Sub18	2008-2009	4.300 m	9.00 H.
Sub20	2006-2007		
Sub23	2003-2004-2005		
Sénior	2002 y posterior hasta 34 años		
Master 35	35 años cumplidos – 39 años		
Master 40	40 años cumplidos – 44 años		
Master 45	45 años cumplidos – 49 años		
Master 50	50 años cumplidos – 54 años		
Master 55	55 años cumplidos – 59 años		
Master 60	60 años cumplidos – 64 años		
Master 65	65 años cumplidos – 69 años		
Super Máster	Mayores de 70 años		

Art. 7º.- RECORRIDO

SALIDA/META PLAZA ANTONIO CORTIJOS
APARCAMIENTO PUERTO
Calle Mercado
Calle Peña Lina
Calle Pescadería
Calle Arcilla
Calle Nueva
Calle Alta
Calle Alfareros
Calle Maestro
Calle Rodeo
Calle Valle
Calle Arcilla
Calle Pescadería
Calle Arcilla
Calle Arcilla
Calle Arcilla

Art. 10º.- ENTREGA DE DORSALES:
Los dorsales se entregarán el día del evento desde las 7.00 am. En la plaza Antonio Cortijos hasta 15 minutos antes de cada carrera

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Sólo se entregará el dorsal al participante que acredite su identidad. No se podrá recoger el dorsal de otro participante.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art. 11º- La organización solicitará a todo participante, en el momento de recoger los dorsales, la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Art. 12º- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, a lo largo de todo el recorrido de no ser así todo corredor será descalificado de la prueba. Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.

Art. 13º- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art. 14º- Al finalizar la prueba, junto a meta se dispondrá de un avituallamiento líquido a base de agua y/ u otras bebidas que el organizador pueda conseguir. También se hará entrega de un regalo conmemorativo de la prueba a todos los participantes

Art. 15º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art. 16º- Serán motivo de descalificación los siguientes supuestos:
- No llevar dorsal en el lugar ni en la forma obligatoria.
- No realizar el recorrido establecido.
- No pasar por alguno de los controles establecidos por la organización.
- Si se comprobara que los datos aportados para hacer la inscripción son incorrectos.
- Conductas antideportivas.
- No atender las indicaciones del personal de la organización.
- Los niños no podrán ir acompañados por adultos por el recorrido.
- Entorpecer a otros corredores.
- Irregularidad en cámara de llamada.
- No pasar por control de salida.

Art.17º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.18º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.19º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.20º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.21º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.22º.- Ley de Protección de Datos:
De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del Patronato Deportivo Municipal, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido al Patronato Deportivo Municipal de Águilas, Avda. Vicenta Ruano s/n- 30.880 Águilas.